

COMITÉ DE AUDITORÍA

ACTA N° 281

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de mayo de 2026, se reúnen en la sede social los Señores Miembros del Comité de Auditoría de SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA S.A., Sres. Rafael Magnanini, Pablo J. Lozada y Patricio Capozucca.

Abre la sesión el Sr. Rafael Magnanini, quien manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los borradores de los Estados Financieros y Reseña Informativa al 31 de marzo de 2026 a ser emitidos por el Directorio y destinados a presentarse a la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico. Agrega que, en consecuencia y más precisamente, se deberán considerar los Estados Financieros Consolidados, las Notas a los Estados Financieros Consolidados, los Estados Financieros Individuales y las Notas a los Estados Financieros Individuales correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026. Expresa además que la Sociedad ha circulado con antelación a esta reunión la documentación enumerada, conjuntamente con la Reseña Informativa, conforme al Art. 4º, Capítulo III, Título IV del texto ordenado de la Comisión Nacional de Valores (NT. 2013) y sus modificaciones. A continuación, se distribuye a los miembros del Comité una carpeta elaborada por la gerencia administrativa, con la colaboración de las empresas controladas y vinculadas, que contienen los estados financieros citados, cuadros comparativos, gráficos y una evolución de los principales indicadores operativos. Se realiza, en consecuencia, un razonable estudio de los principales rubros, cuentas y notas expuestos en los estados contables.

Concurre especialmente invitado a la presente reunión el Sr. Síndico Titular, Dr. Darío F. Penna, a los efectos de exponer su opinión respecto de los estados financieros examinados y los alcances de su actuación sobre los procedimientos llevados a cabo por el Auditor Externo.

Por último, se analizan los Estados Financieros por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 2026 adelantados por la Gerencia Administrativa de la Sociedad que serán considerados por el Directorio, el proyecto de informe de auditoría y el proyecto de informe de la Comisión Fiscalizadora. Cabe destacar que los miembros de este Comité y sus colaboradores han efectuado todas las diligencias y reuniones necesarias tendientes a verificar la implementación del control y demás tareas atinentes a la función del Comité y extendido las mismas a la verificación y alcances de las tareas realizadas por los auditores externos y por la Sindicatura en cumplimiento del art. 294 de la Ley N° 19.550. Se aclara que los Estados Financieros Consolidados, las Notas a los Estados Financieros Consolidados, los Estados Financieros Individuales y las Notas a los Estados Financieros Individuales han sido preparados conjuntamente con la información adicional requerida.

Acto seguido, se deja constancia que se ha verificado el correcto cumplimiento de la publicidad de los actos del Directorio de la Sociedad y, particularmente, las informaciones correspondientes a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Finalmente, los presentes por unanimidad resuelven que no tienen objeciones que formular en relación con la documentación correspondiente al trimestre bajo análisis.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados.

Rafael Magananini

Pablo J. Lozada

Patricio Capozucca

Marcelo Darío Salvo

Responsable de Relaciones con el Mercado

Sociedad Comercial del Plata S.A.